



Dirección de Fiscalización
y Evaluación Gubernamental
**Departamento de Control de
Bienes Patrimoniales y Nombramientos**

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CONSTANCIA
DE ANTIGÜEDAD LABORAL (ACTUALIZACIÓN)**

- 1 Copia de la C.U.R.P. certificada y verificada en el registro civil.
- 2 Copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- 3 Copia de la última Constancia de Antigüedad Laboral recibida.
- 4 Copia de ambos lados de los D.R.H. o nombramientos recibidos **después de su última constancia actualizada**, como: recategorizaciones, licencias sin goce de sueldo y con goce, licencia prejubilatoria, reingreso, prorrogas, cambio de adscripción, reclasificación, baja por jubilación, renuncia, etc.
- 5 Copia de recibos de pago (**Uno por cada año de servicio**) a partir de la última constancia recibida y **último recibo de pago recibido**, según fecha de solicitud del trámite. (**No se aceptan de bono ni de aguinaldo**).
- 6 Copia de la credencial de elector INE vigente.
- 7 **En caso de no contar con los requisitos completos del punto 5:**
Deberán presentar constancia laboral expedida por la dependencia donde labora o laboró como trabajador de base o confianza, detallando fecha de alta y fecha de los movimientos, así como las categorías que ha tenido el trabajador (**La cual solo ampara los sobres de pago que les hagan falta desde la fecha de alta hasta el año 2009**).
- 8 **En caso de fallecimiento del servidor público:**
Debe proporcionar la documentación arriba mencionada, como copias del acta de defunción, del acta de matrimonio o constancia de concubinato expedido por el delegado municipal de la colonia en donde vive y de la credencial de elector de la persona que realizará el trámite.
- 9 **En caso de trámite a través de sindicatos** a partir de 06 (seis) solicitudes:
Oficio de solicitud dirigido al Fiscal Superior del Estado de Tabasco, con copia al departamento de control de bienes patrimoniales y nombramientos; firmado por el líder sindical anexando una copia de su credencial de elector.
Anexar el **formato de solicitud debidamente requisitado**, con la documentación de cada trabajador arriba detallada y copia del INE de la persona autorizada para realizar el trámite en la solicitud.

Nota 1: La Constancia de Antigüedad Laboral, tiene una vigencia de un año a partir de su expedición.

Nota 2: Los servidores públicos que tengan dos o más plazas en diferentes dependencias de gobierno o municipios, deben de cumplir con los requisitos solicitados de ambos trabajos.

Nota 3: La expedición de la Constancia de Antigüedad Laboral es totalmente gratuita.

Nota 4: Se recomienda que, para realizar el trámite, los adultos mayores o personas con alguna discapacidad, vengan acompañados de un familiar.



Marzo 2025

Calle Carlos Pellicer Cámara No.113, Col. del Bosque
C.P. 86160 Villahermosa, Tabasco, México.
Tel: (993) 3-51-19-40, 3-51-18-50, 3-51-53-84



@OSFETABASCO

OSFE_TABASCO

OSFE TABASCO

WWW.OSFETABASCO.GOB.MX